

## INFORME DE COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ANDRECOMP. S.A.**

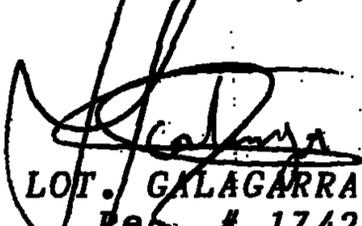
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ANDRECOMP. S.A. he dado a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Cia., y el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los Comisarios de Compañías, según resolución 9214300014, publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1998.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo estableció en los estatutos Sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es lo más adecuado, es de resaltar que los procedimientos de ciertas áreas son computarizadas con el propósito de optimizar los resultados.
- 1.3 Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de Diciembre de 1998, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento, a las disposiciones del Art. No. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual control interno y libros de contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, se hubiera hecho necesarias consultorias especiales a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente,

  
LOT. GALAGARRA T.  
Reg. # 1742  
COMISARIO

19 JUL 1999